

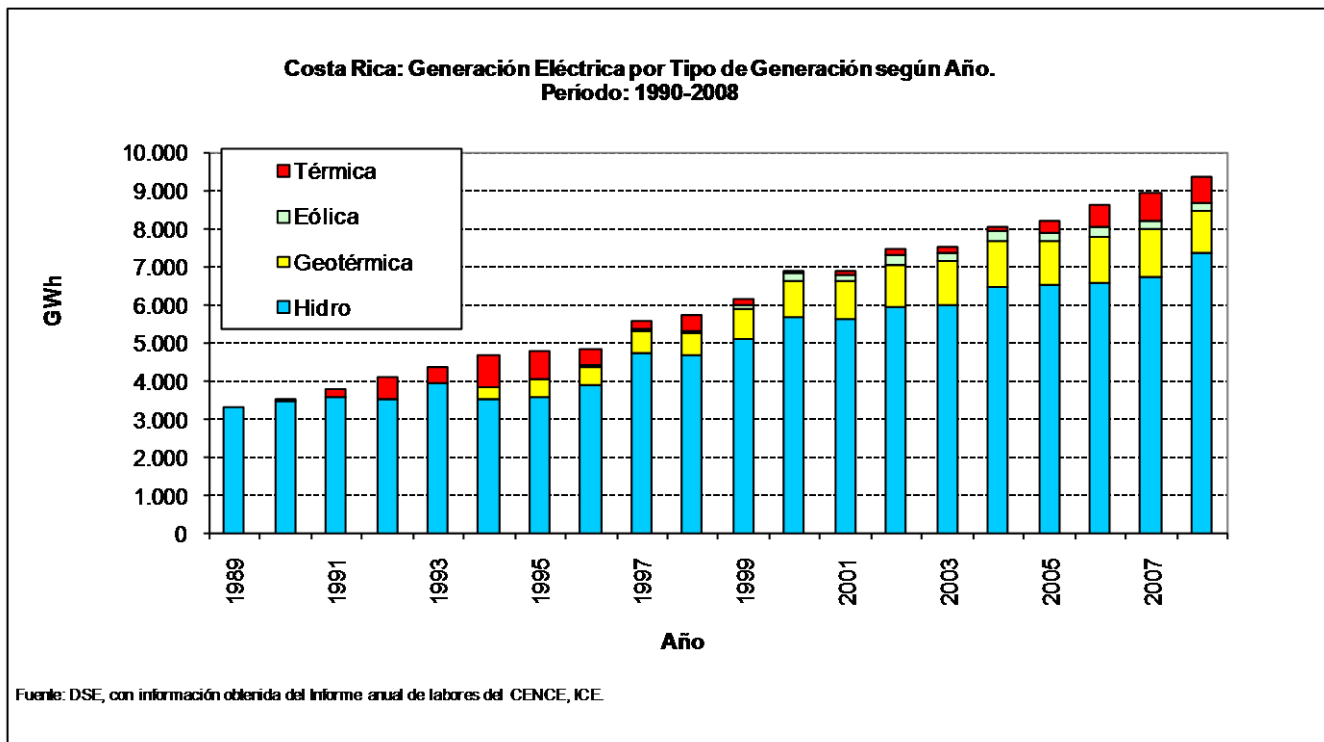
Más electricidad con más actores

GIOVANNI CASTILLO

La energía es un insumo indispensable para el sistema productivo de un país y para el confort de las personas. Por tanto, el disponer de energía de forma permanente, confiable y segura es un requisito que deben garantizar los oferentes de ella.

Costa Rica presenta uno de los índices de electrificación más altos de América Latina y el Caribe, alcanzando en mayo de 2008 el 98,62% de cobertura (según datos del Centro Nacional de Planificación Eléctrica del Ice), llegando así, prácticamente, a todos los habitantes del país. Sin embargo, hay segmentos del mercado, como el sector industrial, que requieren parámetros de calidad mucho más altos, toda vez que sus procesos productivos y los equipos asociados a ellos son muy sensibles a la estabilidad y la calidad de la energía eléctrica que se les brinda.

La demanda de energía eléctrica y, por consiguiente su oferta, han venido creciendo a una tasa anual acumulativa del 5,7% en los últimos 20 años (según informes de labores del Centro Nacional de Planificación Eléctrica del Ice). Esto significa que cada 13 años la oferta se debe duplicar y, por consiguiente, los recursos financieros asociados a este tipo de proyectos se incrementan a una tasa mayor, ya que son intensivos en capital, y los costos asociados a cada proyecto son mayores, dado que los de menor costo ya fueron construidos. Además de este tipo de inversiones, el sistema eléctrico nacional requiere de otras asociadas a la transmisión y la distribución, ajustándose a normas cada vez más exigentes por cuanto se requiere suministrar el servicio con estándares de calidad superior, lo que hace que los montos de las inversiones se incrementen.



Ante la demanda creciente, no es posible que una única empresa haga frente al reto de la inmensa inversión necesaria, que -según el Plan Quinquenal 2008-2012 y el Centro Nacional de Planificación Eléctrica del Ice- es de unos mil millones de dólares anuales en los próximos años, razón por la cual resulta conveniente contar con aliados en el desarrollo de la infraestructura productiva necesaria.

El autor es subdirector de la Dirección Sectorial de Energía del Ministerio de Ambiente, Energía, Minas y Telecomunicaciones (gcastillo@dse.go.cr).

De acuerdo con esta realidad, el sistema eléctrico requiere, además de la participación del Instituto Costarricense de Electricidad (Ice), del involucramiento de otros actores -públicos y privados- en el corto y el largo plazos para atender la demanda a partir de fuentes renovables de energía, diversificando las fuentes primarias de manera que las plantas hidráulicas se complementen con geotermia, viento, biomasa y radiación solar. Pero en esta estrategia de atención a la demanda se debe incluir proyectos más agresivos de ahorro y uso racional de electricidad, y con la normalización de los equipos consumidores de energía deberán afectarse las tasas de crecimiento de la demanda, que es la forma de atenderla con inversiones más bajas por unidad. También se debe promover la producción distribuida, entendiéndose ésta como las entregas de energía a la red, por parte de pequeños generadores, producto de los excedentes obtenidos de plantas asociadas al aprovechamiento de biodigestores, pequeños molinos de viento y paneles fotovoltaicos -entre otras aplicaciones de pequeña capacidad-, rompiendo así el paradigma de que la producción de energía eléctrica sea únicamente centralizada.

Otra visión que debe ser superada es la de un sistema eléctrico circunscrito al territorio nacional, ampliando nuestro horizonte a la región centroamericana e incorporándonos al mercado eléctrico regional, ya que el país ha venido adquiriendo compromisos de participar en él, lo que permitiría economías de escala y que se aprovechara de una mejor manera los recursos con que cuenta la región, haciendo más competitiva la energía en el mercado centroamericano.

En materia de producción de energía eléctrica, la legislación nacional le asigna al Ice la responsabilidad del suministro de electricidad a todo el país, tarea que ha venido realizando con éxito, sin embargo, por las razones comentadas, no es suficiente. Con la publicación de la ley n° 7.200, en 1990, y su reforma, se abre un espacio para que los desarrolladores privados participen en la producción de electricidad que el país requiere. En el período 1990-1996, los generadores privados mostraron una gran capacidad para desarrollar proyectos hidroeléctricos, colocando en el sistema eléctrico nacional cerca de 150 MW en proyectos menores de 20 MW cada uno, que es el límite establecido en el primer capítulo de la referida ley, logrando el objetivo de atender la capacidad del 15 % tope que la ley indica. Sin embargo, con la publicación de la *Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos*, en 1996, se produce un vacío legal que impide a los desarrolladores privados participar con proyectos hidroeléctricos, ya que se eliminó la potestad que tenía el antiguo Servicio Nacional de Electricidad de otorgar concesiones de aprovechamiento de las fuerzas del agua para generar, pasando a ser la Asamblea Legislativa el ente calificado para hacerlo, de manera que, de 1996 a la fecha, se ha inhibido a los productores privados de participar activamente en el desarrollo de nuevos proyectos.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, se establece el objetivo de que Costa Rica sea el primer país del mundo que produzca su energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Este reto es producto de la variabilidad de los precios de los combustibles y de la dependencia de éstos, así como del mandato que el cambio climático está ejerciendo sobre el sector energía, todo lo cual incorpora un mayor apremio sobre el sector eléctrico, dado que los proyectos con fuentes renovables resultan ser más costosos en su inversión que las plantas de generación eléctrica a partir de combustibles fósiles. Si bien esto es cierto, los costos de generación a partir de fuentes renovables resultan ser más bajos que los de generación a partir de combustibles fósiles, con los que, además, se incrementa la dependencia energética y se contribuye con la emisión de gases de efecto invernadero.

El pasado 24 de marzo, fue aprobada la *Ley marco de concesión para el aprovechamiento de las fuerzas hidráulicas para la generación hidroeléctrica*, mediante la cual se faculta al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones para el otorgamiento de concesiones de agua para generación de electricidad, abriendo así un espacio para que los productores privados puedan generar electricidad a partir de fuentes renovables, convirtiéndose en aliados necesarios del Ice en la atención de la creciente demanda. Es importante resaltar lo enunciado en esa *Ley* respecto de que el consumo humano es el uso prioritario del agua y no la producción eléctrica, principio que debe ser respetado por todos los actores, toda vez que el ser humano es la razón del desarrollo sostenible.

Sin embargo, el proyecto de planta termoeléctrica Garabito, que pareciera contradictorio con la política enunciada en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, realmente resulta necesaria desde la perspectiva de que todo sistema eléctrico no debe depender de un solo tipo de fuente primaria, ya que se pondría en peligro el suministro cuando por razones climáticas, u otras, no se dispusiera de ella, de manera que las térmicas actúan como un respaldo o seguro, situación que se confirma cuando se analiza la producción de energía eléctrica por fuente: en 2008, la térmica constituyó el 6,7%, resultando marginal y acorde con la estructura de costos del sistema eléctrico, por cuanto las plantas de bajo costo de inversión y alto costo de operación (las térmicas) se utilizan en períodos de tiempo cortos, o sea, para “piquear”, y las plantas de alto costo de inversión y bajo costo de operación (las de fuentes renovables) se utilizan en la “base”.